

GR.: A.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Admón. Pública.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. específico: XXXX-1.794.  
 Cuerpo: P-A.1.1.  
 Exp.: 3.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, de corrección de errores de la de 5 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de 19 de mayo de 1998, Resolución de 5 de mayo del mismo año del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, y advertidos errores en el texto de la misma, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

1.º En la página núm. 5.924, columna derecha, Base I.2 del Anexo II de la Resolución que nos ocupa:

Donde dice: «Las puntuaciones de los apartados a) y b) son excluyentes entre sí», debe decir: «Las puntuaciones de los apartados A) y B) son excluyentes entre sí».

2.º En la página núm. 5.928, Anexo IV de la Resolución que nos ocupa:

Donde dice:

DISTRITO SANITARIO	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	Nº DE PLAZAS
DISTRITO MALAGA ESTE	7307	Z.B.S. TRINIDAD	4
	7308	Z.B.S. PALMA PALMILLA	3
	7310	Z.B.S. CIUDAD JARDIN	4
	7311	Z.B.S. COLMENAR	3
	7316	Z.B.S. EL PALO	2

Debe decir:

DISTRITO SANITARIO	UNIDAD	ZONA BASICA DE SALUD	Nº DE PLAZAS
DISTRITO MALAGA ESTE	7307	Z.B.S. TRINIDAD	4
	7308	Z.B.S. PALMA PALMILLA	3
	7310	Z.B.S. CIUDAD JARDIN	4
	7311	Z.B.S. COLMENAR	3
	7316	Z.B.S. EL PALO	2
	7317	Z.B.S. RINCON VICTORIA	2

Sevilla, 26 de mayo de 1998.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas

por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que a continuación se indican convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de febrero de 1998 (BOJA núm. 30, de 17 de marzo), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

**ANEXO I**

DNI: 80.119.963.

Primer apellido: Cuenca.

Segundo apellido: Aguilar.

Nombre: Araceli.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio de Presupuestos.

Código puesto: 699534.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

DNI: 28.476.401.

Primer apellido: Aguilar.

Segundo apellido: Moya.

Nombre: M.ª del Carmen.

Puesto trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector General.

Código puesto: 699976.

Organismo Autónomo: SAS.

Centro Directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

Referencia: Adjudicación. PLD10.

*RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Organismo.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, número 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## A N E X O

Denominación del puesto: Servicio de Administración Interior.

C.P.T.: 701273.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios. Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.921.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en dirección técnica de contratación administrativa, dirección de programas de inventario, patrimonio y parque móvil y en programas de administración interior, registro, modelaje, seguridad y servicios generales.

Titulaciones: Ldo. en Derecho, Económicas, Empresariales, Sociología, Psicología, Ingeniería Industrial. Idiomas: Inglés y francés. Conocimiento de informática a nivel de usuario.

Denominación del puesto: Jefe Asesoría Jurídica Provincial.

C.P.T.: 701545.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Personal y Servicios. Cádiz.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.921.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Requisitos RPT: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de Dirección Técnica y Coordinación de Asesoría Jurídica en el ámbito provincial; defensa en juicio en la Admón. Pública, preferentemente en la Admón. Sanitaria; asesoramiento en Derecho en materia de contratación administrativa y en general: Informes y dictámenes.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado de personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el petitionerario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que,